



OFICIO No. 4503

Barranquilla, 13 de julio del 2022

SR. JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS.

[jriveratejada@hotmail.com](mailto:jriveratejada@hotmail.com)

jriveratejada@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..

ACCIONANTE: JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS.

ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.

RADICACIÓN: T-00527-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 12 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS contra el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.

3.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: [seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co); con copia [ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario



OFICIO No. 4504

Barranquilla, 13 de julio del 2022

SEÑORES: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.  
[Famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..  
ACCIONANTE: JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS.  
ACCIONADO: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.  
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.  
RADICACIÓN: T-00527-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 12 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS contra el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.
- 2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.
- 3.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: [seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co); con copia [ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario



### AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00527-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS., Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,** la providencia de fecha 12 de julio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

- 1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JORGE ARTURO RIVERA TEJADA, en calidad de AGENTE OFICIOSO del señor ALFREDO NICOLAS TEJADA MANOTAS contra el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.
- 2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir un informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional.
- 3.- NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: [seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co); con copia [ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ascf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JULIO 13 DEL 2022.